

PREGUNTAS FRECUENTES

EL TRIBUNAL EUROPEO ABRE NUEVAMENTE LA POSIBILIDAD DE RECLAMAR CONTRA EL CÁRTEL DE LA LECHE



Ampliación del plazo para reclamar

No te quedes con dudas ni
preguntas sin resolver.
Te invitamos a que te pongas
en contacto con nosotros en el
teléfono gratuito **91 999 22 99**
o escribiéndonos a
carteldeleche@eskariam.com.



E S K A R I A M

UNIMOS. LITIGAMOS. AVANZAMOS.



10 preguntas

1. ¿Qué es el Cártel de la Leche?
2. ¿Quién puede reclamar?
3. ¿Por qué se abre un “nuevo plazo” para reclamar?
4. ¿Por qué es aconsejable iniciar ahora el proceso?
5. ¿Por qué ESKARIAM?
6. ¿Cómo puedes iniciar el proceso para reclamar??
7. ¿Cuál es la situación actual del caso?
8. ¿Qué cantidad podría reclamar?
9. ¿Qué pasa si la industria contra la que reclamo es la misma a la que actualmente vendo leche?
10. Los afectados que ya hubieran interrumpido la prescripción antes de julio de 2020, ¿deben hacer alguna gestión tras este nuevo cambio?

VENTAJAS DE RECLAMAR CON ESKARIAM

1. Propuesta económica sin ningún riesgo ni desembolso previo para el ganadero.
 - a. Sin gastos: ESKARIAM abonará el 100% de los gastos y costes de toda la reclamación, sin excepción (abogado, procurador, perito, dietas, viajes, tasa judicial, etc...).
 - b. Sin riesgos: ESKARIAM cubre el 100% del riesgo de costas judiciales en caso de perder la reclamación (que podrían ascender de media a 25.000€ por ganadero).
 - c. 100% a éxito: Si pierdes no cobramos nada (0€), si ganas cobramos un % de la cantidad que recuperes.
2. ESKARIAM, como líder de esta reclamación, está siempre del lado de los ganaderos: Representamos a las mayores explotaciones ganaderas de España y, en total, a más de 7.000 ganaderos afectados. Esto nos sitúa en una posición de fuerza y liderazgo frente a las industrias lácteas.
3. Si firmas la Hoja de Encargo con ESKARIAM, tendrás al mejor equipo de especialistas trabajando en tu reclamación:
 - a. ESKARIAM: equipo líder en España en reclamaciones colectivas con más de 25 años de experiencia jurídica y más de 15 en demandas colectivas.
 - b. HAUSFELD: líder internacional en reclamaciones de daños por cárteles.
 - c. HITCHINGS&CO: Director legal del caso y referente nacional e internacional en reclamaciones civiles de daños.
 - d. COMPASS LEXECON: consultora líder a nivel mundial de expertos económicos especializados en este tipo de reclamaciones de competencia.
4. ESKARIAM es una de las pocas empresas de servicios jurídicos personada en la Audiencia Nacional, donde nos enfrentamos a la industria láctea para que confirme la existencia del cártel.



ESKARIAM

UNIMOS. LITIGAMOS. AVANZAMOS.



¿Qué es el Cártel de la Leche?

El 11 de julio de 2019, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) sancionaba a las principales industrias lácteas que operan en España (LACTALIS, DANONE, CAPSA, PULEVA, PASCUAL, NESTLÉ, CELEGA, SCHREIBER) y dos asociaciones (AELGA y GIL), al considerar que conformaron un cártel lácteo entre los años 2000 y 2013, que consistió en intercambiar información, a nivel nacional y regional, sobre precios de compra de leche cruda de vaca, volúmenes de compra de ganaderos y excedentes de leche, lo que repercutió en el precio de compra.

Consecuencia de ello, los ganaderos que vendieron leche entre el año 2000 y 2013 pueden reclamar el daño sufrido por dicho Cártel más los intereses correspondientes.

¿Quién puede reclamar?

Todos los ganaderos que vendieran leche cruda de vaca entre el año 2000 y el 2013, en los siguientes casos:

- Como persona física (autónomo), o a través de una sociedad (SAT, Sociedad Cooperativa, S.L., etc.)
- Si sigue en activo, ha cambiado la actividad de la explotación, ha cerrado o se ha jubilado.
- En caso de que quien vendió la leche en ese periodo ha fallecido, sus herederos podrán reclamar.

¿Por qué se abre un “nuevo plazo” para reclamar?

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) ha ampliado el plazo para poder reclamar en casos de cárteles como el de la Leche, lo que habilita a todos aquellos ganaderos que no hayan llevado a cabo gestión alguna hasta la fecha a poder iniciar los trámites para iniciar su reclamación.

¿Por qué es aconsejable iniciar ahora el proceso?

- Para evitar un mayor retraso: Se trata de un cártel que afectó a la leche vendida entre los años 2000 y 2013. Han transcurrido 22 años desde su inicio, y debemos considerar entre 6 y 8 años más para que se resuelvan las demandas que se interpongan en el corto/medio plazo.

Adicionalmente, ESKARIAM cuenta con el mayor colectivo de reclamantes por esta causa de España, 7.000 ganaderos, y gran parte de nuestra estrategia es procurar una solución amistosa lo antes posible para todos nuestros clientes ganaderos. Para poder quedar incluido dentro de nuestro grupo será necesario que hayas firmado encargo profesional con nosotros.

En esta línea te informamos de que este año 2022 comenzaremos a interponer las primeras demandas de varios ganaderos.

- Beneficiarse de la Fuerza del Colectivo: cuantos más ganaderos se sumen a la reclamación mayor será la fuerza ante la industria láctea cartelizada y más fuerte será nuestra posición negociadora frente a la industria láctea.



ESKARIAM

UNIMOS. LITIGAMOS. AVANZAMOS.



¿Por qué ESKARIAM?

1. Líder: ESKARIAM es la empresa de servicios jurídicos de España que representa a un mayor número de ganaderos en esta reclamación, más de 7.000, lo que sitúa a nuestros clientes en una posición de fuerza frente a la industria láctea.
2. Propuesta económica: ESKARIAM ofrece a sus clientes unas condiciones únicas:
 - Sin gastos: ESKARIAM abonará el 100% de los gastos y costes de toda la reclamación, sin excepción (abogado, procurador, perito, dietas, viajes, tasa judicial, etc.)
 - Sin riesgos: ESKARIAM cubre el 100% del riesgo de costas judiciales en caso de perder la reclamación (que podrían ascender de media a 25.000€ por ganadero).
 - 100% a éxito: Si pierdes no cobramos nada (0 €), si ganas cobraremos un % de la cantidad que recuperes.
3. Equipo altamente especializado y de reconocido prestigio: ESKARIAM ofrece a sus clientes un servicio de alta calidad con profesionales de primer nivel:
 - a. ESKARIAM: equipo líder en España en reclamaciones colectivas con más de 25 años de experiencia jurídica y más de 15 en demandas colectivas.
 - b. HAUSFELD: con sede en Washington y uno de los mayores reclamantes de Estados Unidos y Europa en demandas colectivas.
 - c. HITCHINGS & CO.: El director legal del caso, Paul Hitchings, es un referente nacional e internacional en reclamaciones civiles de daños por infracción de las normas antitrust, Derecho de la UE y de la Competencia, incluida la litigación y resolución de disputas en estas materias.
 - d. COMPASS LEXECON: consultora líder a nivel mundial de expertos económicos especializados en reclamaciones de competencia.
4. Colaboración con Asociaciones de Ganaderos: ESKARIAM colabora con asociaciones relevantes del sector como AGROMURALLA, AGAPROL, y UCCL. Esto nos permite estar en el día a día del ganadero, conociendo al detalle los entresijos del sector, y potenciar la fuerza del colectivo.

¿Cómo puedes iniciar el proceso para reclamar?

Si quieres sumarte a la reclamación liderada por ESKARIAM, puedes hacerlo de modo sencillo mediante las siguientes tres opciones:

- Por web: entra en portal.eskariam.com, date de alta en el 'Área de cliente' y podrás inscribirte de forma rápida y cómoda desde tu móvil, ordenador o tablet.
- Por email: envíanos un email a carteldeleche@eskariam.com y recibirás un correo electrónico con tu Hoja de Encargo. Solo tendrás que imprimir el documento, firmarlo y enviarlo escaneado a través de tu email.
- Por teléfono: llámanos al 91 999 22 99 y uno de nuestros comerciales tomará tus datos para iniciar el proceso de reclamación.

Además, una vez mostrado el interés de iniciar la reclamación con ESKARIAM, podrás firmar tu Hoja de Encargo también por estas vías:

- Por SMS: recibirás en tu teléfono móvil un mensaje de texto con un enlace a través del cual podrás firmar tu Hoja de Encargo desde tu propio teléfono.
- Por correo postal: recibirás una carta en tu domicilio con la documentación a firmar. Una vez firmada, envíala de vuelta por correo postal.

Llámanos al 91 999 22 99 o escríbenos a carteldeleche@eskariam.com para informarte.

¿Qué documentación necesito para iniciar la reclamación?

Hoja de encargo firmada: el único documento que necesitas firmar en un primer momento es la hoja de encargo, la cual te será remitida por alguno de los medios anteriormente mencionados.

¿Cuál es la situación actual del caso?

Tras la sanción de la CNMC en julio de 2019, las industrias sancionadas recurrieron la decisión ante la Audiencia Nacional. Actualmente se están tramitando los recursos con la participación de ESKARIAM en defensa de los intereses de todos los ganaderos.

Adicionalmente, un Juzgado de Granada ha confirmado la existencia del cártel.

ESKARIAM ha decidido dar un paso al frente y comenzar a reclamar las primeras indemnizaciones. Así este 2022 empezaremos a interponer un primer grupo de demandas, con el objetivo de potenciar la fuerza del colectivo y tener una posición de liderazgo frente a las industrias lácteas.

¿Qué cantidad podría reclamar?

Estimamos que cada ganadero podrá reclamar una cantidad superior al 10% de su facturación en el periodo afectado (años 2000 a 2013, ambos incluidos), más los intereses devengados

Esto significa que la cantidad media estimada por ganadero es de unos DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000€).

¿Qué pasa si la industria contra la que reclamo es la misma a la que actualmente vendo leche?

Esta industria no puede ejercer ninguna represalia contra ti por reclamar tu indemnización como afectado por el cártel de 2000 a 2013, dado que se trataría de otra práctica ilegal por su parte.

Además, ten en cuenta que la reclamación se podrá dirigir contra cualquiera de las 8 industrias lácteas sancionadas (LACTALIS, DANONE, CAPSA, PULEVA, PASCUAL, NESTLÉ, CELEGA, y/o, SCHREIBER).

Los afectados que ya hubieran interrumpido la prescripción antes de julio de 2020, ¿Deben hacer alguna gestión ahora tras este nuevo cambio?

No, los derechos de los ganaderos ya representados por ESKARIAM fueron correctamente defendidos en tiempo y forma en julio de 2020. Por lo que la reciente Sentencia del Tribunal Europeo únicamente tiene efectos sobre aquellos ganaderos que no hubieran iniciado aún su reclamación ni realizado gestión alguna.

Si quieres más información

No dudes en visitar nuestra web eskariam.com/cartel-de-leche.com, o contactarnos en el 91 999 22 99 o carteldeleche@eskariam.com.

